

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.256

Miércoles 18 de Mayo de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2128757

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Magallanes y Antártica Chilena

SANCIONA SELECCIÓN DE LOCALIDAD DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES REGULADO POR EL DS N° 39 (V. Y U.), DE 2015

(Resolución)

Núm. 143 exenta.- Punta Arenas, 11 de mayo de 2022.

Vistos:

a) El decreto supremo N° 39 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.

b) Lo dispuesto en la resolución exenta N° 5.430 (V. y U.), de 2018, que aprueba listado de pequeñas localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades.

c) El oficio N° 045, de fecha 10.03.2022, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, que autoriza a realizar llamado regional en las regiones de Atacama y de Magallanes y de la Antártica Chilena.

d) El Ord. N° 295, de 15.03.2022, del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena que informa compromiso de apoyo presupuestario para programa espejo de Programa para Pequeñas Localidades para la comuna de Porvenir.

e) La resolución exenta N° 93, de 25.03.2022, que aprueba Convenio de Colaboración Gobierno Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

f) La resolución exenta N° 98 (V. y U.), de 29 de marzo de 2022, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en la Provincia de Tierra del Fuego de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

g) Las facultades que me confiere el DS N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

h) El decreto supremo en trámite que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y

Considerando:

Lo dispuesto en numeral 9 de la resolución exenta N° 98 (V. y U.), de 29 de marzo de 2022, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en la Provincia de Tierra del Fuego de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena regulado por el DS N° 39 (V. y U.), que una vez asignados los puntajes por la Comisión Evaluadora y la Mesa Regional, la Seremi calculará el puntaje final de acuerdo con los ponderadores definidos para cada etapa, siendo el resultado:

PONDERACIÓN TOTAL				
Etapa	Descripción	Ponderación	Puntaje Total	Ponderación Total Porvenir
Comisión Evaluadora	Evaluación de antecedentes que evalúan factibilidad técnica de la propuesta.	70 %	75	52.5
Mesa Regional	Evaluación criterios de equidad territorial, desarrollo local e integración social.	30 %	92	27.6
Total Puntaje de Selección		100 %		80.1

CVE 2128757

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

Sanciónese a la localidad de Porvenir, de la comuna de Porvenir, provincia de Tierra del Fuego, y Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, como Seleccionada, según lo dispuesto en numeral 9 de la resolución exenta N° 98, de 29 de marzo de 2022.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Marco Antonio Uribe Saldivia, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

